# Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia

**Lidia Rodríguez Vitorica y**
**Andrea Álvarez Istillarte**
Abogada y Graduada Social
Oficina de Vitoria y Oviedo

# ÍNDICE

- Introducción a la Ley 10/2021 de Trabajo a Distancia
- Principales puntos y supuestos particulares
- Derechos del trabajador/a y control e incumplimiento empresarial
- Blindaje frente al despido RD-Ley 5/2023
- Contenido del acuerdo de trabajo a distancia
- Los gastos de la prestación de servicios a distancia
- Fundamento y regulación de los gastos
- Los gastos en los convenios colectivos
- Sentencias de interés

# Introducción a la Ley de Trabajo a Distancia

Normativa:

- Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia
- Ley 10/2021 de 9 de julio, de trabajo a distancia
- Art. 13 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio

Definiciones: Teletrabajo y trabajo a distancia

Limitaciones

Igualdad de trato y no discriminación

# Puntos principales y supuestos particulares

## PUNTOS PRINCIPALES

- Voluntario para ambas partes
- Acuerdo por escrito obligatorio
- Decisión reversible

## SUPUESTOS PARTICULARES

- Trabajo a distancia esporádico
- Trabajo a distancia por conciliación familiar
- Trabajo a distancia transnacional

# Derechos del trabajador/a y control e incumplimiento empresarial

## DERECHOS DEL TRABAJADOR/A

- Formación
- Promoción profesional
- Dotación de medios, equipos y herramientas
- Abono y compensación de gastos
- Horario flexible
- Registro horario
- Prevención de riesgos laborales
- Intimidad y protección de datos
- Desconexión digital
- Derechos colectivos

## CONTROL E INCUMPLIMIENTO EMPRESARIAL

- Protección de datos
- Medidas de vigilancia
- Instrucciones de uso y control de equipos
- Sanciones (art. 7 y art. 40 LISOS)

# Blindaje frente al despido

Pedir teletrabajo al amparo del art. 34.8 del ET (**petición de adaptación de jornada por razones de conciliación**) ya “blinda” expresamente (nulidad objetiva o automática) frente al despido tras la entrada en vigor del RD-Ley 5/2023

- Sentencia del Juzgado de lo Social de Valladolid- Sección: 5. Fecha: 13/02/2023 N.º de Recurso: 877/2022 N.º de Resolución: 52/2023.

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de fecha 05/02/2021. N.º Recurso: 3191/2020.

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de fecha 09/12/2022 Nº de Recurso: 6144/2022 N.º de Resolución: 5499/2022.

# Contenido del acuerdo de trabajo a distancia

- Inventario de los bienes, equipos y herramientas
- Enumeración de los gastos de la prestación de servicios a distancia
- Horario de trabajo
- Porcentaje de trabajo a distancia
- Centro de trabajo adscrito al trabajador/a
- Lugar de trabajo elegido
- Plazos de preaviso en caso de reversibilidad
- Medios de control empresarial
- Procedimiento en caso de dificultades técnicas
- Instrucciones en materia de protección de datos y seguridad de la información
- Duración del acuerdo

# Los gastos de la prestación de servicios a distancia

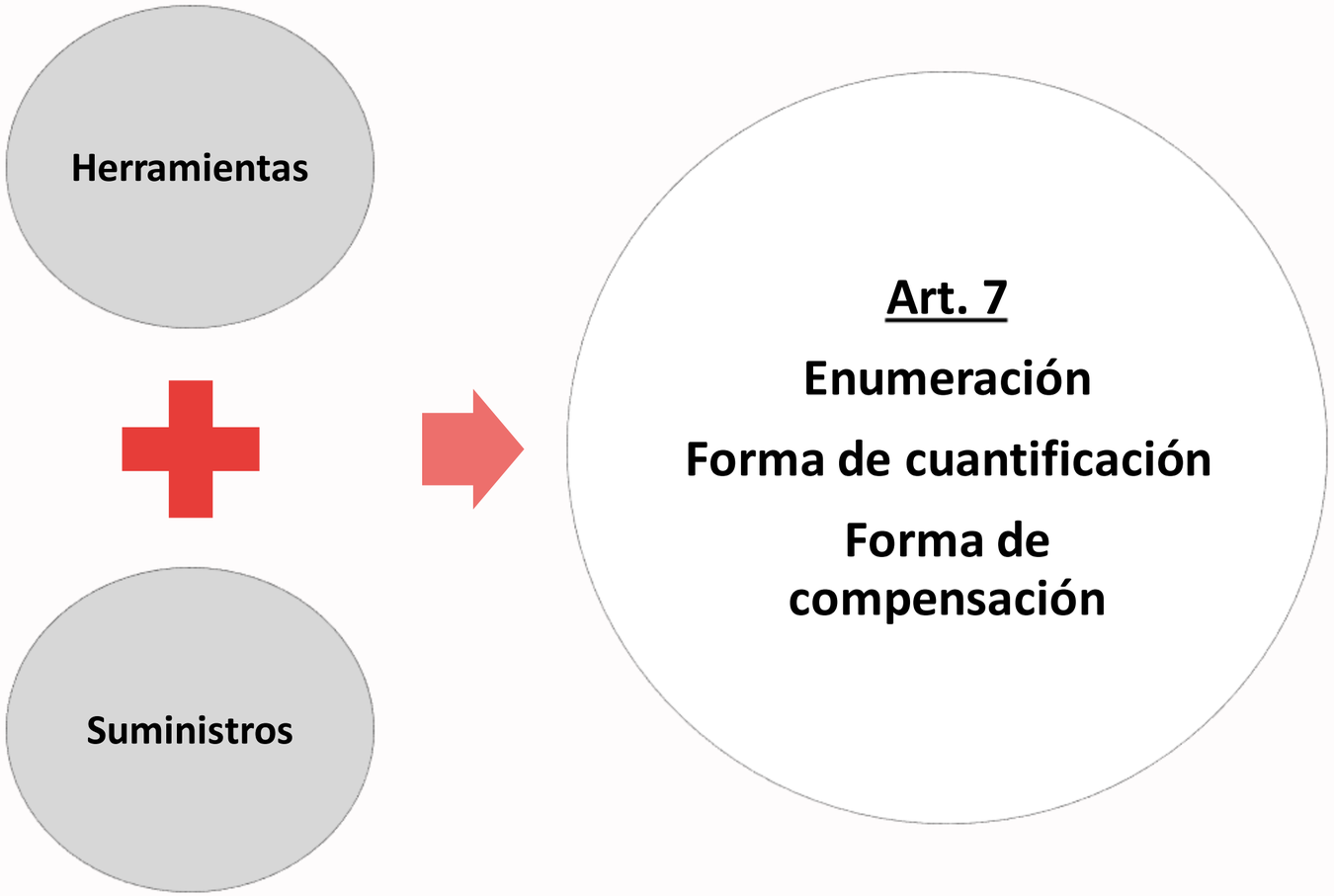

# Fundamento y regulación de los gastos

## Artículo 4. Igualdad de trato y de oportunidades y no discriminación.

*1. Las personas que desarrollan trabajo a distancia tendrán los mismos derechos que hubieran ostentado si prestasen servicios en el centro de trabajo de la empresa (…), y* ***no podrán sufrir perjuicio en ninguna de sus condiciones laborales****, incluyendo retribución, estabilidad en el empleo, tiempo de trabajo, formación y promoción profesional.*

## Artículo 12. El derecho al abono y compensación de gastos.

*1. El desarrollo del trabajo a distancia deberá ser sufragado o compensado por la empresa, y* ***no podrá suponer la asunción por parte de la persona trabajadora de gastos relacionados*** *con los equipos, herramientas y medios vinculados al desarrollo de su actividad laboral.*

*2. Los convenios o acuerdos colectivos* ***podrán establecer el mecanismo*** *para la determinación, y compensación o abono de estos gastos.*

# Los gastos en los convenios colectivos

| CONVENIO COLECTIVO | IMPORTE |
|---|---|
| Convenio colectivo estatal del sector de seguros | 2 € / día |
| Convenio colectivo de oficinas y despachos de Madrid | 1,5 € / día |
| Convenio colectivo del sector de grandes almacenes | 35 € / mes |
| Convenio colectivo general de la industria química | 35 € / mes |
| Convenio colectivo del sector de la banca | 55 € /mes **MÁX** |
| Convenio colectivo estatal de Consultorías y Estudios de Mercado (preacuerdo) | 17 € / mes **MÍN** |

# SAN 22 de marzo 2022 (rec. 44/2022)

*"Sí es nula la remisión que en esta cláusula se realiza al convenio sectorial dado que en éste nada se ha convenido al respecto. Esta laguna no impide la aplicación del art. 7 b) LTD y el pleno derecho a que el trabajador sea resarcido por todos los gastos que se le ocasionan al trabajar a distancia."*

*"Y dado que los gastos no se han enumerado e identificado, el trabajador podrá reaccionar como dijimos en el FJ 7º bien instando la* ***resolución de su contrato conforme el art. 50.1.c) ET****, bien accionando en reclamación de su adecuado cumplimiento* ***incluidos los daños y perjuicios*** *que se le hubieran podido ocasionar."*

# SAN 10 de noviembre 2022 (rec. 269/2022)

*"La inclusión en el acuerdo individual de una cláusula que especifica que la prestación de servicios a distancia* ***no generará gasto alguno, y que caso de producirse, quedará compensado*** *con el ahorro que dicha forma de trabajo produce, choca frontalmente con el precepto ya aludido [art. 7 b) de la LTD]»*

# MODELO DE ACUERDO

DESPACHOS BK
ETL
GLOBAL
Tax · Legal · Audit
DEBATE

DESPACHOS BK
ETL GLOBAL
Tax · Legal · Audit
Muchas gracias
www.bketl.es